

Oficio.

H
Seguridad

Gobierno de la Republica

Aldea El Ocotal, F.M.
06 de junio 2023

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD	
OFICINA DE TRANSPARENCIA	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA:	6 - Junio - 2023
HORA:	J: 14 Pm
NOMBRE:	Kyla Ardino



OFICIO-G.A-ULAC-0848-2023

Msc. MARIELA DEL CARMEN GARCIA

Directora de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)
Su Oficina:

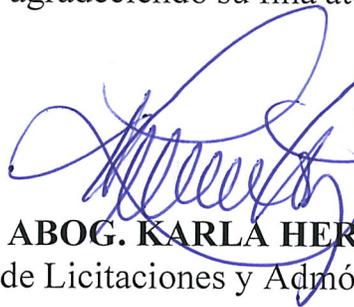
Estimada Msc. García:

Sirva la presente para enviarle un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en el desempeño de sus funciones encomendadas.

- De conformidad al Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se responde el OFICIO SEDS-OTAIP-387-2023, en el mes de mayo del año 2023, no se efectuaron ninguna contratación directa, consultoría, compras por parte de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos.
- Se anexa cuadro de arrendamientos, transcripciones recibidas por esta unidad del mes de mayo 2023, con su respectiva documentación física.
- Se adjunta cuadro de detalle de las licitaciones efectuadas por la Institución durante el mes de mayo 2023, detallando cada una de sus etapas, así mismo proporcionar el enlace del portal de Honducompras en él se puede acceder a dichos procesos. (En formato proporcionado por IAIP).

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención y colaboración al respecto, me despido.

Atentamente,




ABOG. KARLA HERRERA
Unidad de Licitaciones y Admón. De Contratos

Cc: Arch. KH/ EAOV

CUADRO DE LICITACIONES 2023							
No.	Licitación	Servicios a Adquirir	Aviso de Licitación	Pliego de Condiciones	Aclaraciones y Enmiendas	Apertura	Resolución
1	N°SEDS-LPN-GA-2023-006	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA SOSTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP ERP (UNIFICADO)	Aviso de Prensa	Pliego de Referencia y Condiciones	N/A	-	-
2	N°SEDS-LPN-GA-2023-008	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AERERO	Aviso de Prensa	Pliego de Referencia y Condiciones	Enmienda y Adendum Enmienda o adendum Enmienda o adendum Enmienda Aclaratoria	Acta de Recepcion o Apertura	Resolución de Adjudicación
3	N°SEDS-LPN-GA-2023-007	ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, COBRAS, FESITRANH, ANAPO E ITP	Aviso de Prensa	Pliego y Termino de referencia	Anexo al pliego	Acta de Recepcion y Apertura	Resolución de Adjudicación
4	SEDS-LPN-GA-2023-009	ADQUISICION DE INSUMO DE LIMPIEZA Y EMPAQUE DE ALIMENTOS PARA LA COCINAS DE EL OCOTAL, LOS COBRAS Y FESITRANH SPS	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de Referencia	Anexo al Pliego	Acta de Recepcion	Resolución de Adjudicación
5	SEDS-LPN-SEDS-GA-2023-010	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL	Aviso de Prensa	Pliego de Condiciones y Terminos de Referencia	Enmienda Aclaratoria	-	-

		(FOTOCOPIADORAS) PARA DIFERENTES OFICINAS					
6	SEDS-LPN-GA-2023-011	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES PARA LA CLINICA POLICIAL	Aviso de Prensa	Termino y Pliegos de Referencia	Aclaratoria		-
7	SEDS-LPN-GA-2023-012	ADQUISICIÓN DE MATERIAL E IMPRESORAS PARA EMITIR PERMISOS DE CONDUCIR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE (DNVT) Y CARNÉ PARA PORTACION DE ARMAS DE LA DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIONES (DPI)	Aviso de Prensa	Pliego de Referencia y Condiciones	Enmienda	Acta de Recepción y Apertura	-
8	SEDS-LPN-GA-2023-013	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA RENOVACION DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LA DIRECCION POLICIA TELEMATICA (UNIFICADO)	Aviso de Prensa	Pliego de referencia y Condiciones	Enmienda 1 Enmienda 2 Enmienda 3 Aclaratoria		-
9	SEDS-LPN-GA-2023-014	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA DETERMINADAS UNIDADES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD / POLICIA NACIONAL...	Aviso de Prensa	Pliego de referencia	Enmienda 1 Enmienda 2 Enmienda 3 Aclaratoria	-	-
10	SEDS-LPN-GA-2023-015	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA REUNIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	Aviso de Prensa	Pliego de referencia	Enmienda Aclaratoria	-	-

11	SEDS-LPN-GA-2023-016	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DNVY Y EL ESCUADRON NUMERO 1 EN TEGUCIGALPA Y PARA LAS OFICINAS DE LA DPI	Aviso de Prensa	Termino de Referencia	Enmienda Anexo al Pliego Anexo al Pliego	-	-
12	SEDS-LPN-GA-2023-017	ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA DIFERENTES DIRECCIONES POLICIALES	Aviso de Prensa	Pliego y Términos de Referencia	Enmienda Aclaratoria	-	-
13	SEDS-LPN-GA-2023-018	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS DNVY, TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA...	Aviso de Prensa	Pliego de Referencia	Enmienda	-	-

RESOLUCIÓN SEDS-0623-2023

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.
COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL,
DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

VISTA: La documentación contentiva al proceso de Licitación Pública LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-007, “**ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, DNFE, FESITRANH, ANAPO E ITP**”, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual se presentó únicamente una oferta de acuerdo a los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el propósito de cumplir con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el ejercicio fiscal 2023, procedió a promover la Licitación Pública LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-007, referente a la “**ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, DNFE, FESITRANH, ANAPO E ITP**”.

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad publicó avisos en diarios de circulación (La Prensa y El Herald), plataforma de Honducompras, para que empresas interesadas, participarán en el proceso de Licitación Pública LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-007, referente a la “**ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, DNFE, FESITRANH, ANAPO E ITP**”.

RESULTA: Que el seis (06) de febrero de 2023, se llevó a cabo el acto público de apertura de sobres de la Licitación Pública en referencia, en la cual presento únicamente oferta la empresa siguiente:

1. AGUA LA TIGRA S.DE R.L.

No Lote	Descripción del Equipo	Monto Ofertado
1	ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LA COCINA EL OCOTAL	L 736,900.00

2	ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LA COCINA DE LA DIRECCION NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES	L 300,300.00
3	ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LA COCINA FESITRANH SAN PEDRO SULA	NO OFERTO
4	ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LA COCINA ITP EN COMAYAGUA	L 833,478.88
5	ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LA COCINA DE LA ANAPO EN LA PAZ	L 553,043.34
Total Ofertado		L2,423,722.22

Total, de la oferta con Impuesto Sobre Venta incluido

RESULTA: Que mediante Memorándum SEDS-No.0191-2023 de fecha 02 de febrero del 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad constituyo la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de la oferta presentada.

RESULTA: Que según OFICIO SGP-0031-2023 de fecha 09 de febrero del 2023, se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria para proceder con la adjudicación del Proceso de licitación en mención.

CONSIDERANDO: Que en la Fase I Verificación Legal la Comisión de Evaluación revisó los aspectos legales de la empresa AGUA LA TIGRA S. DE R.L., con base a la documentación disponible, a efecto de constatar que cumpliera a cabalidad con lo requerido para la **“ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, DNFE, FESITRANH, ANAPO E ITP”**, La Comisión de Evaluación después de la revisión y análisis de los documentos de la fase Legal solicitó subsanaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado a la empresa AGUA LA TIGRA S. DE R.L., mismas que se detallan a continuación: 1) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la municipalidad del domicilio legal de la empresa; 2) Constancia de solvencia fiscal electrónica el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias. *R/. La empresa responde con nota de fecha 15/02/2023 cumpliendo con lo solicitado en tiempo y forma. Quedando la evaluación legal de la siguiente manera:*

ASPECTO VERIFICABLE	AGUA LA TIGRA S. DE R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia legible de la escritura de personalidad jurídica de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado	Cumple
Si fuere Sociedad Mercantil mediante testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad o modificaciones, en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio.	Cumple
Si fuere una persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados por autoridad competente, en el que conste las normas que regulen su actividad, inscritos, en su caso, en el Registro que corresponda;	Cumple
Si fuere comerciante individual mediante el testimonio del instrumento público donde conste la declaración como tal, inscrito en el Registro Público de Comercio;	Cumple
Si se tratare de una persona individual dedicada al ejercicio de una profesión u oficio, sin ser comerciante individual, mediante su tarjeta de identidad o pasaporte si fuera extranjero.	Cumple
Si fuera una sociedad mercantil extranjera, mediante certificación de la resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio de Honduras y su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de financiamiento externo;	Cumple
Quienes comparezcan en representación de sociedad mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley.	Cumple
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Cumple
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.	Cumple
Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.	Cumple
Fotocopia del Permiso de Operación vigente, emitido por la Municipalidad del domicilio legal de la empresa.	Cumple
Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias.	Cumple
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Cumple
Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no será necesario presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada y en dicho registro. De acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá	Cumple

realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”. En este caso el oferente deberá presentar constancia de estar en trámite de inscripción en el referido Registro.	
Declaración Jurada de la empresa y de su representante Legal de que actúa conforme a los principios de Buena Fe, Integridad, Honestidad y Conducta Ética, Moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.	Cumple
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.	Cumple

CONSIDERANDO: Que una vez revisada la documentación presentada por la Empresa Agua la Tigra S. de R.L., se constató que la misma cumplió en tiempo y forma con la fase legal, por lo que continua en la fase Evaluación Financiera.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a la Fase II Evaluación Financiera se revisó y analizo los documentos presentados por la empresa Agua la Tigra S. de R.L., encontrando omisiones de tipo subsanables en la cual la Comisión de Evaluación solicitó a la empresa **AGUA LA TIGRA S. DE R.L.** de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mismas que se detallan a continuación: 1) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. R/ La empresa responde con nota de fecha 15/02/2023, cumpliendo con lo solicitado en tiempo y forma. 2) Copia de autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior auditados por una compañía debidamente acreditada. R/ La empresa responde con nota de fecha 15/02/2023, cumpliendo con lo solicitado en tiempo y forma. Adicionalmente y según lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones, Información Financiera, párrafo tercero: “Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada con los emisores”; la Comisión de Evaluación procedió a verificar el registro de la firma Auditora y el Contador General que firma el informe de Auditoría presentado por la Empresa Agua La Tigra; encontrando que ambos cuentan con Constancia tanto de Solvencia como de Inscripción, ante el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP), misma que acredita

la idoneidad de que los anteriormente mencionados, emitan dicha información., quedando la evaluación financiera de la siguiente manera:

ASPECTO VERIFICABLE	AGUA LA TIGRA S. DE R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras.	Cumple
Copia de autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior auditados por una compañía debidamente acreditada.	Cumple
Autoriza que <i>La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional</i> pueda verificar la documentación presentada	Cumple

CONSIDERANDO: Que una vez revisada la documentación financiera presentada por la Empresa Agua la Tigra S. de R.L., se constató que la misma cumplió en tiempo y forma, por lo que continua en la fase III Evaluación Física en Documentos.

CONSIDERANDO: Que, al proceder con la Fase III evaluación técnica en documentos del proceso de Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-007, para la **“ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, DNFE, FESITRANH, ANAPO E ITP”**, se verificó que la misma presento omisiones de tipo subsanables, por lo que la Comisión de Evaluación solicitó subsanaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mismas que se detallan a continuación: Mínimo tres (3) constancias de acreditación de suministro de agua purificada en los últimos dos años. R/ La empresa responde con nota de fecha 15/02/2023, dando como resultado lo siguiente:

No	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE
1	Licencia Sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA.	Cumple
2	Certificado del Registro Sanitario del producto.	Cumple
3	Mínimo tres (3) constancias de acreditación de suministro de agua purificada en los últimos dos años.	Cumple
4	Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.	Cumple

5	Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.	Cumple
---	--	--------

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la evaluación de la Fase Evaluación en Documentos Técnicos, presentados por la Empresa Agua la Tigra S. de R.L., se constató que la misma cumplió a cabalidad, por lo que continua en la fase IV Evaluación Física en Documentos.

CONSIDERANDO: Que, al proceder con la evaluación técnica física del proceso de Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-007, para la **“ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, DNFE, FESITRANH, ANAPO E ITP”**, la Comisión de Evaluación, realizó visita in situ a las instalaciones físicas de la empresa AGUA LA TIGRA S. DE R.L., ubicadas en Valle de Ángeles, Francisco Morazán, donde se constató que dicha empresa cuenta con la maquinaria para realizar el tratamiento y purificación del agua, así como, el empaque y presentación final de cada uno de los productos ofertados. Adicionalmente, se verificó que la empresa cuenta con personal técnico, administrativo y operativo para realizar las actividades pertinentes, por lo que se pudo constatar que la empresa AGUA LA TIGRA S. DE R.L., cumple técnicamente con lo solicitado para los Lotes 1,2,4 y 5, por lo que pasa a la fase V evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que, al proceder con la evaluación económica del proceso de Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-007, para la **“ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, DNFE, FESITRANH, ANAPO E ITP”** se verificó el cumplimiento de los requerimientos económicos solicitados dando como resultado lo siguiente:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. <i>(Formulario de la oferta, anexo)</i>	Cumple
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada. <i>(Formulario de Lista de Precios, anexo)</i>	Cumple
3	Se realizará le revisión de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior auditados por una compañía debidamente autorizada.	Cumple
4	Valor total de la oferta comprende los impuestos correspondientes.	Cumple
5	Valor total de la Oferta, está dentro del monto presupuestado para el proceso.	Cumple

6	Formulario de presentación de oferta, de conformidad con el formato que se acompaña (ver anexos) debidamente sellado y firmado por el representante legal de la empresa. (NO SUBSANABLE)	Cumple
7	Formulario de Lista de Precios, de conformidad con el formato que se acompaña (ver anexos) debidamente sellado y firmado por el representante legal de la empresa. (NO SUBSANABLE)	Cumple
8	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) (NO SUBSANABLE)	Cumple

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación mediante Informe de Recomendación de fecha 28 de febrero del 2023, **RECOMIENDA** lo que literalmente dice: **“PRIMERO:** Que, valorados en forma integral los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, de la propuesta presentada por la empresa **AGUA LA TIGRA S. DE R.L** y con fundamento Legal en los Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 41, 50, 51, 53 de la Ley de Contratación del Estado y 100, 103, 110, 116, 122, 125, 126, 132, 135, 136, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-007, esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA:** 1. Adjudicar a la empresa **AGUA LA TIGRA S. DE R.L.**, la licitación pública No. SEDS-LPN-GA-2023-007 **“ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, DNFE, FESITRANH, ANAPO E ITP”:** el LOTE NO. 1 COCINA EL OCOTAL TEGUCIGALPA: por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 736,900.00); LOTE NO. 2 COCINA DNFE TEGUCIGALPA: por un monto de TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 300,300.00); LOTE NO. 4 COCINA ITP COMAYAGUA: por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L 833,478.88); LOTE NO. 5 COCINA ANAPO LA PAZ: por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L 553,043.34); para un monto total de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L 2, 423,722.22)**, valor total que incluye impuesto sobre venta; en vista de ser la única oferta recibida y la misma cumple legal, financiero, técnico y económico, con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante; así mismo dicha oferta se encuentra dentro de los valores del mercado y el presupuesto asignado.2. Declarar **DESIERTO**, el Lote No. 3 COCINA FESITRANH SAN PEDRO SULA, en virtud que la única empresa participante en el proceso no ofertó para dicho lote.

CONSIDERANDO: Que se pudo constatar mediante **Oficio SGP-0031-2023** de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría

de Estado, que existe la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente proceso de Licitación.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “En la aplicación de este principio respecto de oferentes extranjeros, se observará el principio de reciprocidad. La aplicación de este principio no impedirá incluir en el Pliego de Condiciones, márgenes de preferencia a favor de oferentes nacionales, según dispone el Artículo 53 de esta Ley. La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 39 de la Ley de Contratación de Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación de Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “Los pliegos de condiciones para el suministro de bienes o servicios deberán incluir, según fuere su naturaleza, los siguientes conceptos: A. Condiciones generales y normas de procedimiento: a) ... b) ... c) Fuente de financiamiento.... d).... e) ... f) ...g) ... h) ... i) ... j) ... k) ... l) **Derecho del órgano responsable de la contratación de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento.**”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado dispone: “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el pliego de condiciones”. Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas. Para los fines de la evaluación preliminar podrá integrarse una Sub Comisión conformada por personal calificado observando lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero de este Reglamento; también podrá requerirse dictámenes o informes técnicos asesores. En ningún caso se exigirán requisitos no previstos en las normas y documentos a que se refiere el párrafo primero. Las recomendaciones de la Comisión se decidirán por mayoría de votos, procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en acta.

CONSIDERANDO: Que el artículo 136 párrafo tercero inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado establece: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: c) Adjudicar el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 139 inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado versa: “**Criterios para la adjudicación.** Las licitaciones de obra pública o suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: **a)** Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se

considere más económica y ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley...”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública expone: “Son atribuciones y deberes comunes a los secretarios de Estado entre otras: Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República, y de Cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.”

POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos: 360 de la Constitución de la República; 36 numerales 1), y 8), 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 5, 7, 33, 39, 40, 41, 43, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 115, 116, 123, 125, 135, 136, 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Pliego de Condiciones de la Licitación Pública SEDS-LPN-GA-2023-007, e Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación de fecha veintiocho (28) de febrero del 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **AGUA LA TIGRA S. DE R.L.**, la licitación pública No. SEDS-LPN-GA-2023-007 “**ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS COCINAS EL OCOTAL, DNFE, FESITRANH, ANAPO E ITP**”: **el LOTE NO. 1 COCINA EL OCOTAL TEGUCIGALPA:** por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 736,900.00); **LOTE NO. 2 COCINA DNFE TEGUCIGALPA:** por un monto de TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 300,300.00); **LOTE NO. 4 COCINA ITP COMAYAGUA:** por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L 833,478.88); **LOTE NO. 5 COCINA ANAPO LA PAZ:** por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L 553,043.34); para un monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L 2, 423,722.22)**, valor total que incluye impuesto sobre venta; en vista de ser la única oferta recibida y la misma cumple legal, financiero, técnico y económico, con todos los

requerimientos solicitados por el ente contratante; así mismo dicha oferta se encuentra dentro de los valores del mercado y el presupuesto asignado. **SEGUNDO:** Declarar DESIERTO, el Lote No. 3 COCINA FESITRANH SAN PEDRO SULA, en virtud que la única empresa participante en el proceso no ofertó para dicho lote. **TERCERO:** Esta Secretaría de Estado elaborará el Contrato respectivo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso antes referido dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación de la presente resolución de adjudicación; al momento de suscribir el mismo la empresa **AGUA LA TIGRA S. DE R.L.**, deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la oferta, por una Garantía de Cumplimiento. **CUARTO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, el interesado podrá presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Contratación del Estado. **-QUINTO:** Notificar la presente resolución al oferente para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFIQUESE.**



RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



LASTENIA MARITZA DÍAZ CÁCERES
Secretaria General

RESOLUCIÓN SEDS-0641-2023

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.
 COMAYAGUELA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN,
 VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES.**

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-DGPN-2023-008 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO**”, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual empresas interesadas presentaron ofertas que amparan el suministro solicitado, al efecto esta Secretaría de Estado se pronuncia en los términos siguientes:

RESULTA: Que con el objeto de repotenciar y fortalecer a la Policía Nacional, especialmente en las áreas operativas e investigativas, con la asignación y dotación de vehículos que proporcionen apoyo efectivo y oportuno para el desarrollo de las operaciones de las unidades policiales así como cumplir con el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, programado para el presente ejercicio fiscal, esta Secretaría de Estado procedió a promover la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SEDS-GA-DGPN-2023-008 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO”**.

RESULTA: Que en fecha 14 y 15 de diciembre del año 2022 la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad publicó avisos en diarios de circulación (La Prensa y El Herald) y plataforma de Honducompras, además en fecha nueve (09) de enero publicó Adenda #1 y enmienda #1; el 19 y 20 de enero publicó adenda # 2 y enmienda #2 y el día lunes 31 de enero de 2023 se publicó enmienda #3 para que empresas interesadas, participarán en el proceso de Licitación Pública”.

RESULTA: Que en fecha siete (07) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se realizó la Audiencia Pública para la apertura de los sobres contentivos de las ofertas del proceso de licitación en referencia, participando las empresas siguientes:

LOTES	EMPRESAS							
	Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA)	Internacional Business, Sociedad Anónima de Capital Variable (INTERBUSINESS)	Econo Rent a Car, S. de R.L.,	Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L.	Arrendadora de Vehículos S.A. de C.V., (AVIS)	Inversiones Globales S.A. (INGLOSA)	Distribuidora de Vehículos, S.A. de C.V.	Latín American Armored Rental (LAARSA)
LOTE 1 8 Camionetas, 216 Pick Up Tipo Patrulla y	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	L.130,940,204.72	No ofertó	No ofertó

56 Pick Up Civil.								
LOTE 2 7 Camionetas, 216 Pick Up Tipo Patrulla y 56 Pick Up Civil	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L.137,394,753.34	No oferto	No oferto	L.257,972,081.72
LOTE 3 10 Camionetas Blindadas	No oferto	No oferto	L. 16,517,242.64	No oferto	L.19,775,990.85	L. 17,303,458.20	No oferto	L. 18,206,556.17
LOTE 4 10 Camionetas Blindadas	No oferto	No oferto	L. 16,517,242.64	No oferto	L. 16,899,483.09	No oferto	No oferto	L. 18,206,556.17
LOTE 5 1 Helicoptero	No oferto	No oferto	No oferto	L.2,685,963.00	No oferto	No oferto	L. 2,577,150.00	No oferto
LOTE 6 1 Avión	L. 23,149,436.52	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L.42,093,450.00	No oferto
LOTE 7 210 Pick Up Tipo Patrulla, 30 Pick Up Civil	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L.136,950,124.50	L.118,873,732.95	No oferto	No oferto
LOTE 8 50 Camioneta Blindada, 3 Pick Up Blindado	No oferto	No oferto	L. 87,541,386.02	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	L.100,212,557.08
Lote 9 47 Camionetas Blindadas, 4 Pick Up Blindado	No Oferto	No Oferto	L. 84,237,937.46	No Oferto	No Oferto	No Oferto	No Oferto	L. 92,853,436.26
Lote 10 105 Pick Up Civil, 11 Busitos, 7 Turismos Y 33 Camionetas Civiles	No Oferto	L. 116,700,000.00	L. 94,264,378.42	No Oferto	L. 58,615,519.56	No Oferto	No Oferto	L.152,027,830.88
Lote 11 104 Pick Up Civil, 11 Busitos, 6 Turismo y 34 Camioneta Civil	No Oferto	No Oferto	L. 94,092,212.77	No Oferto	No Oferto	L. 55,199,813.61	No Oferto	L.151,624,416.89
Total Ofertado	L.23,149,436.52	L. 116,700,000.00	L.393,170,399.96	L.2,685,963.00	L.369,635,871.34	L.322,317,209.49	L.44,670,600.00	L.791,103,435.17

Los montos descritos incluyen el Impuestos Sobre Venta y otros pagaderos por artículos establecidos en la oferta.

En relación a la oferta presentada por la sociedad mercantil Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA) por un error involuntario se estableció en acta de apertura que la empresa en referencia presentó oferta para los Lotes 9, 10 y 11 no obstante su oferta es única para el Lote 6, por un monto de veintitrés millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con cincuenta y dos centavos (L. 23,149,436.52) por lo que en aplicación a lo establecido en los Artículos 146 de la Ley de Contratación del

Estado y 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo se tiene por rectificado tal hecho, mismo que se constata en el expediente de contratación y en la oferta de la empresa en referencia.

RESULTA: Que el veintisiete (27) de diciembre de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se celebró una reunión de aclaraciones, con representantes de la Secretaría de Seguridad y potenciales oferentes siendo publicada en la plataforma de Honducompras.

RESULTA: Que mediante Memorándum SEDS-No.0080-2023 del 18 de enero del dos mil veintitrés (2023), se conformó la Comisión de Evaluación para la presente Licitación Pública.

CONSIDERANDO: Que la referida Comisión de Evaluación realizó una evaluación preliminar de las ofertas recibidas en el acto de apertura, conforme a los requerimientos del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública en referencia, por lo cual en base al Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado determinó solicitar aclaración a todas las empresas participantes, ya que la cantidad de días que están ofertando no coincide con las aclaraciones realizadas en fecha 27 de diciembre del 2022, así mismo, algunas empresas presentaron discrepancia en el cálculo matemático de sus ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que una vez recibidas las aclaraciones de las empresas participantes la Comisión de Evaluación determinó lo siguiente: **1) Descalificar la oferta presentada por la empresa Internacional Business, Sociedad Anónima de Capital Variable (INTERBUSINESS) (Lote No.10 Único ofertado) por no responder la solicitud de aclaración remitida mediante OFICIO-SEDS-GA-084-2023; 2) Descalificar la oferta presentada por la empresa Latín American Armored Rental (LAARSA) para los Lotes No. 2, 8 y 10 por haber alterado los formularios de lista de precios para dichos lotes (Lote No. 2, modificó precio unitario. Lote No. 8 y 10 modifica precio total, lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación. 3) Descalificar la oferta presentada por la empresa Arrendadora de Vehículos S.A. de C.V., (AVIS) (Lotes No. 2, 3, 4, 7 y 10. únicos ofertados), en virtud que aun después de la aclaración solicitada los cálculos aritméticos contenidos en la lista de precios no pudieron ser constatados además de alterar la forma del formulario lista de precios al establecer precio unitario **diario** y precio total **diario**, lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación. 4) Descalificar la oferta presentada por la empresa Inversiones Globales S.A. (INGLOSA) (Lotes No.1, 3, 7 y 11 únicos ofertados), en virtud que aun después de la aclaración solicitada los cálculos aritméticos contenidos en la lista de precios no pudieron ser constatados además de alterar el formato del formulario lista de precios, al establecer precio unitario **diario**, precio total **diario** y precio total por artículo **diario**, lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo**

establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación. **5)** Descalificar la oferta presentada por la empresa **Econo Rent a Car, S. de R.L.**, (Lotes No. 3, 4, 8, 9, 10 y 11 únicos ofertados); en virtud que no cumple con el Formulario de Presentación de Oferta ya que se ha alterado su forma; lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación. **6)** Descalificar la oferta presentada por la empresa Distribuidora de Vehículos, S.A. de C.V. (DIVESA), para el Lote No.6 por exceder la disponibilidad presupuestaria asignada para dicho Lote, además de presentar una aclaración a su oferta la cual versa: “La oferta se realiza en base a la cantidad de horas vuelo y tiempo solicitado en documentos, por lo que el precio se ha considerado bajo esos términos, pudiéndose entonces aumentar la cantidad de horas vuelo, así como el tiempo del contrato, manteniendo el precio de oferta, **condicionado únicamente a un mínimo de 35 horas, mensuales**”. En cuanto a las empresas Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA) y Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L., dieron respuesta a la aclaración en tiempo y forma para los lotes en los cuales presento oferta.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo señalado en el acápite que antecede la Comisión de Evaluación procedió a la evaluación de las ofertas siguientes: **1)** Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA) para el Lote No. 6 (Avión único ofertado); **2)** Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L., para el Lote No. 5 (Helicoptero); **3)** Distribuidora de Vehículos, S.A. de C.V., para el Lote No. 5 (Helicoptero); y **4)** Latín American Armored Rental (LAARSA) para los Lotes No. 3 (10 camionetas blindadas) No. 4 (10 camionetas blindadas) Lote No. 9 (47 camionetas blindadas, 4 Pick Up Blindadas) y Lote No. 11 (104 Pick Up Civil, 11 Busitos, 6 Turismo y 34 camioneta civil).

CONSIDERANDO: Que en la Fase I Verificación Legal de los documentos requeridos, la Comisión de Evaluación procedió a la verificación de la manera siguiente:

ASPECTO VERIFICABLE	Empresas			
	Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA) para el Lote No. 6 (Avión único ofertado)	Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L., para el Lote No. 5 (Helicoptero)	Distribuidora de Vehículos, S.A. de C.V., para el Lote No. 5 (Helicoptero)	Latín American Armored Rental (LAARSA) para los Lotes No. 3 (10 camionetas blindadas) No. 4 (10 camionetas blindadas) Lote No. 9 (47 camionetas blindadas, 4 Pick Up Blindadas) y Lote No. 11 (104 Pick Up Civil, 11 Busitos, 6 Turismo y 34 camioneta civil).
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <i>La Secretaría de</i>				

<i>Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional</i> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación(DNI) del Representante Legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal..	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada autenticada que tanto la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada autenticada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares señalados en el Código Penal Título XXV, Decreto 130-2017.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple	Cumple	SUBSANAR	Cumple
Presentar copia de la póliza del seguro de vehículos vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados.	SUBSANAR	Cumple	SUBSANAR	SUBSANAR
Presentar certificado de operador aéreo extendido por aeronáutica civil para los Lotes 5 y 6 (Addendum No. 1)	SUBSANAR	Cumple	Cumple	No aplica
Otros Documentos agregados por la Institución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Y cualquier otra DOCUMENTACIÓN requerida en la IO 09.1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez realizada la evaluación legal de los documentos requeridos en los pliegos de condiciones las empresas presentaron omisiones subsanables, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les solicitó las subsanaciones respectivas, concediéndoles un término de cinco (05) días hábiles para la presentación de las mismas, procediendo de la manera siguiente:

1) Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA) Lote No.6:

Presentar Copia de la Póliza de Seguros de la totalidad de vehículos ofertados, la póliza deberá contener el listado de vehículos asegurados y que están siendo ofertados, la póliza deberá estar vigente y cubrir el período de la contratación.

NOTA: La póliza de seguros deberá estar en idioma español, tal como se solicita en las **IO-04: Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.**

R/ La empresa contesto con copia de Póliza de Seguros apostillada y traducida, presentando la documentación solicitada debidamente autenticada cumpliendo en tiempo y forma la subsanación solicitada.

Presentar Certificado de Operador Aéreo Extendido por Aeronáutica Civil para el lote No. 6, tal como lo solicita el numeral 12 de los documentos legales a presentar.

R/. La empresa contesto con copia de certificación aérea y con copia de Certificado Operativo RAC-145, presentando la documentación solicitada debidamente autenticada cumpliendo en tiempo y forma la subsanación solicitada.

2) Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L., (Lote No. 5)

- **Presentar** fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente; en caso de estar en trámite, presentar constancia del mismo.
- Presentar Copia de la Póliza de Seguros de la totalidad de vehículos ofertados, la póliza deberá contener el listado de vehículos asegurados y que están siendo ofertados, la póliza deberá estar vigente y cubrir el período de la contratación.

NOTA: En el caso de tener en trámite la renovación de la póliza, presentar constancia de la misma.

R/. La empresa contesto con copia de permiso de operación No. 220327 vigente, copia de póliza de seguros No. 1-5047 emitida por Seguros MAPFRE, presentando la documentación solicitada debidamente autenticada, cumpliendo en tiempo y forma la subsanación solicitada.

3) Distribuidora de Vehículos, S.A. de C.V., (DIVESA) Lote No.5

- Presentar Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente; en caso de estar en trámite, presentar constancia del mismo.
- Presentar Copia de la Póliza de Seguros de la totalidad de vehículos ofertados, la póliza deberá contener el listado de vehículos asegurados y que están siendo ofertados, la póliza deberá estar vigente y cubrir el período de la contratación.

NOTA: En el caso de tener en trámite la renovación de la póliza, presentar constancia de la misma.

R/. La empresa contesto con copia de documento de Volumen de Ventas, copia de constancias de pagos municipales, copia de circular interna emitida por Palmerola en el año 2022 y copia de póliza de aviación P-GD-01-D-20-V1, sin embargo, no presenta permiso de operación vigente, ni constancia de tenerlo en trámite; presenta fotocopia de documentos los cuales no viene autenticados por notario público, cumpliendo en tiempo y no en forma la subsanación solicitada.

4) Latín American Armored Rental (LAARSA). Lotes No.3, No.4, No.9 y No.11:

- En la Póliza de Seguros Presentar el listado de vehículos asegurados y que están siendo ofertados, la póliza deberá estar vigente y cubrir el período de la contratación

R/. La empresa **LATÍN AMERICAN ARMORED RENTALS SOCIEDAD ANÓNIMA (LAARSA)** no contesto la solicitud de subsanación, por lo tanto, no cumple.

CONCLUSION: De la revisión de las subsanaciones solicitadas la Comisión de Evaluación determinó que pasan a la Fase II de Evaluación Financiera únicamente las empresas: Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA) y Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación en lo referente a la Fase II de evaluación financiera constató lo que se detalla a continuación:

ASPECTO VERIFICABLE	Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA)	Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos emitida por una institución bancaria o financiera supervisada por la CNBS o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, de al menos diez (10) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente.	Cumple	SUBSANAR

Copia autenticada de los Estados Financieros del último ejercicio fiscal inmediato anterior auditados por una compañía debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	Cumple	Cumple
Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Cumple	Cumple
Y cualquier otra INFORMACIÓN FINANCIERA requerida en la IO 09.2	Cumple	Cumple

Al proceder con la evaluación financiera, se encontró que la empresa Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L. presentó omisión subsanable, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les solicitó la subsanación respectiva, concediéndole un término de cinco (05) días hábiles para la presentación de la documentación siguiente:

Servicios Aéreos Vip (FLY VIP) Lote No.5

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos emitida por una institución bancaria o financiera supervisada por la CNBS o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, de al menos diez (10) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente.

R/. La empresa contestó con Constancia Bancaria emitida por BAC CREDOMATIC, cumpliendo en tiempo y forma la subsanación solicitada.

Por lo descrito ambas empresas pasan a la Fase III de Evaluación Técnica.

CONSIDERANDO: Que de la revisión de la Fase III Evaluación Técnica la Comisión de Evaluación constató que las empresas, cumplen con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones.

ASPECTO VERIFICABLE	Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA)	Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentar Constancias que acrediten la prestación del servicio a instituciones del		

sector público y/o privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos (mínimo tres (3) clientes recientes).	Cumple	Cumple
Toda la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA requerida en la Sección III ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple	Cumple
Y cualquier otra INFORMACIÓN TÉCNICA requerida en la IO 09.3	Cumple	Cumple

CONSIDERANDO: Que en lo referente a la Fase IV Evaluación Técnica Física la Comisión de Evaluación con el asesoramiento de la Unidad Aero Policial realizo una visita insitu a las instalaciones físicas de los oferente, para la comprobación de las capacidades técnicas instaladas y verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la información técnica presentada en la oferta, concluyendo que ambas empresas cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la Fase V Evaluación Económica, se comprobó que las empresas Inversionistas Tecnológicos Unidos, S.A. de C.V., (ITUSA) y Servicios Aéreos V.I.P, S. de R.L., cumplen con los aspectos evaluables para esta fase y se constató mediante Oficio SGP-0236-2023, de fecha 26 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado, que existe la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de los lotes siguientes:

Empresas	LOTE 5 1 HELICOPTERO
Servicios Aéreos V.I.P. S. de R.L.	L. 2,685,963.00

Empresas	LOTE 6 1 AVION
Inversionistas Tecnológicos Unidos (ITUSA)	L. 23,149,436.52

Cabe señalar que de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones y según la **adenda No. 2**, donde establece que los **lotes No.8, No.9, No.10 y No.11** están sujetos a disponibilidad presupuestaria para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO”**, LPN-SEDS-GA-2023-008, la Gerencia Administrativa mediante memorando **No.GA-0226-2023** responde que no hubo ampliación al presupuesto asignado originalmente.

CONSIDERANDO: Que mediante Informe de Recomendación de fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil veintitrés (2023) la Comisión de Evaluación por unanimidad de votos **RECOMENDÓ** lo que literalmente dice: **“1. ADJUDICAR** a la empresa **INVERSIONISTAS TECNOLÓGICOS UNIDOS (ITUSA)** el **Lote No. 6 (Avión)** ofertado para el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. **SEDS-LPN-GA-2023-008** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO,** en vista de ser la propuesta que se ajusta al presupuesto asignado y cumple con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y económicos, solicitados por esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional, por un monto de **VEINTITRÉS MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L. 23,149,436.52),** valor que incluye el Impuesto Sobre Venta y otros pagaderos por artículos establecidos en la oferta. **2) ADJUDICAR** a la empresa **SERVICIOS AÉREOS VIP** el **Lote No. 5 (Helicóptero)** ofertado para el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. **SEDS-LPN-GA-2023-008** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO,** en vista de ser la propuesta que se ajusta al presupuesto asignado y cumple con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y económicos, solicitados por esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional, por un monto de **DOS MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,685,963.00),** valor total que incluye Impuesto Sobre Venta y otros pagaderos por artículos establecidos en la oferta. **3) Descalificar** la oferta presentada por la empresa **Internacional Business, Sociedad Anónima de Capital Variable (INTERBUSINESS)** (Lote No.10 Único ofertado) por no responder la solicitud de aclaración remitida mediante **OFICIO-SEDS-GA-084-2023;** **4) Descalificar** la oferta presentada por la empresa **Latín American Armored Rental (LAARSA)** para los Lotes No. 2, 8 y 10 por haber alterado los formularios de lista de precios para dichos lotes (Lote No. 2, modificó precio unitario. Lote No. 8 y 10 modifica precio total, lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación y para los Lotes No. 3, 4, 9 y 11 por no dar respuesta a la solicitud de subsanaciones en la Fase I Verificación Legal. **5) Descalificar** la oferta presentada por la empresa **Arrendadora de Vehículos S.A. de C.V., (AVIS)** (Lotes No. 2, 3, 4, 7 y 10. únicos ofertados), en virtud que aun después de la aclaración solicitada los cálculos aritméticos contenidos en la lista de precios no pudieron ser constatados además de alterar la forma del formulario lista de precios al establecer precio unitario **diario** y precio total **diario,** lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación. **6) Descalificar** la oferta presentada por la empresa **Inversiones Globales S.A. (INGLOSA)** (Lotes No.1, 3, 7 y 11 únicos ofertados), en virtud que aun después de la aclaración solicitada los cálculos aritméticos contenidos en la lista de precios no pudieron ser constatados además de alterar

el formato del formulario lista de precios, al establecer precio unitario **diario**, precio total **diario** y precio total por artículo **diario**, lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación. 7) Descalificar la oferta presentada por la empresa **Econo Rent a Car, S. de R.L.**, (Lotes No. 3, 4, 8, 9, 10 y 11 únicos ofertados); en virtud que no cumple con el Formulario de Presentación de Oferta ya que se ha alterado su forma; lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación. 8) Descalificar la oferta presentada por la empresa Distribuidora de Vehículos, S.A. de C.V. (DIVESA), para el Lote No. 5 por no cumplir con la totalidad de documentos solicitados en la Fase I verificación legal (Permiso de Operación) y para el Lote No.6 por exceder la disponibilidad presupuestaria asignada para dicho Lote, además de presentar una aclaración a su oferta la cual versa: “La oferta se realiza en base a la cantidad de horas vuelo y tiempo solicitado en documentos, por lo que el precio se ha considerado bajo esos términos, pudiéndose entonces aumentar la cantidad de horas vuelo, así como el tiempo del contrato, manteniendo el precio de oferta, **condicionado únicamente a un mínimo de 35 horas, mensuales**”. 9. Declarar Fracasados los Lotes No. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 en virtud que ninguna de las empresas proponentes para los mismos cumplió a cabalidad con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones. Además de la confirmación de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado de no haberse ampliado el presupuesto solicitado para la adjudicación de los Lotes 8, 9, 10 y 11.”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de Igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las

especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se prestare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que se pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicará las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble monto de lo previsto en el Artículo 100 de esta Ley...”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 57 del mismo cuerpo legal versa: “Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando **las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos** en el Reglamento o **en el Pliego de Condiciones**; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres (03) o cinco (05) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones”. Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera

de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139, 142 de este Reglamento; **c) Adjudicar el contrato** oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “Casos en que procede: “La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, **cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos** en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento **o en el pliego de condiciones** y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República; 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 5, 6, 7, 27, 33, 38, 39, 41, 47, 51, 52, 57 de la Ley de Contratación del Estado; 39, 40, 53, 110, 115, 122, 123, 125, 126, 136 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-DGPN-2023-008 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO”** Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha dieciocho (18) de abril del 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **INVERSIONISTAS TECNOLÓGICOS UNIDOS (ITUSA)** el **Lote No. 6 (Avión)** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-DGPN-2023-008 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO**”, en virtud que cumple sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones y se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal efecto, por un monto de **VEINTITRÉS MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L. 23,149,436.52)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Venta y otros pagaderos por artículos establecidos en la oferta.

SEGUNDO: **ADJUDICAR** a la empresa **SERVICIOS AÉREOS VIP** el **Lote No. 5 (Helicóptero)** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-DGPN-2023-008 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO**”, en virtud que cumple sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones y se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal efecto, por un monto de **DOS MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,685,963.00)**, valor total que incluye Impuesto Sobre Venta y otros pagaderos por artículos establecidos en la oferta.

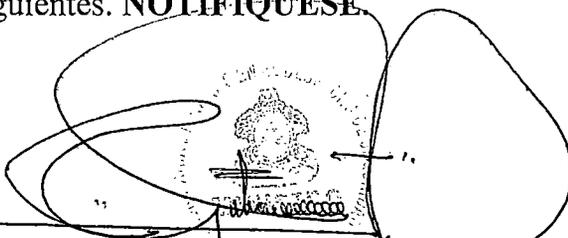
TERCERO: Descalificar la oferta presentada por la empresa **Internacional Business, Sociedad Anónima de Capital Variable (INTERBUSINESS)** (Lote No.10 Único ofertado) por no responder la solicitud de aclaración remitida mediante **OFICIO-SEDS-GA-084-2023**;

CUARTO: Descalificar la oferta presentada por la empresa **Latín American Armored Rental (LAARSA)** para los Lotes No. 2, 8 y 10 por haber alterado los formularios de lista de precios para dichos lotes (Lote No. 2, modificó precio unitario. Lote No. 8 y 10 modifica precio total, lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación y para los Lotes No. 3, 4, 9 y 11 por no dar respuesta a la solicitud de subsanaciones en la Fase I Verificación Legal.

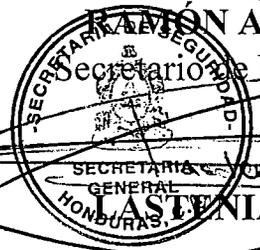
QUINTO: Descalificar la oferta presentada por la empresa **Arrendadora de Vehículos S.A. de C.V., (AVIS)** (Lotes No. 2, 3, 4, 7 y 10. únicos ofertados), en virtud que aun después de la aclaración solicitada los cálculos aritméticos contenidos en la lista de precios no pudieron ser constatados además de alterar la forma del formulario lista de precios al establecer precio unitario **diario** y precio total **diario**, lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación.

SEXTO: Descalificar la oferta presentada por la empresa **Inversiones Globales S.A. (INGLOSA)** (Lotes No.1, 3, 7 y 11 únicos ofertados), en virtud que aun después de la aclaración solicitada los cálculos aritméticos contenidos en la lista de precios no pudieron ser constatados además de alterar el formato del formulario lista de precios, al establecer precio unitario **diario**, precio total **diario** y precio total por artículo **diario**, lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de

licitación. **SEPTIMO:** Descalificar la oferta presentada por la empresa **Econo Rent a Car, S. de R.L.**, (Lotes No. 3, 4, 8, 9, 10 y 11 únicos ofertados); en virtud que no cumple con el Formulario de Presentación de Oferta ya que se ha alterado su forma; lo que constituye causa de descalificación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 09.5 Evaluación preliminar de las ofertas del Pliego de condiciones del presente proceso de licitación. **OCTAVO:** Descalificar la oferta presentada por la empresa Distribuidora de Vehículos, S.A. de C.V. (DIVESA), para el Lote No. 5 por no cumplir con la totalidad de documentos solicitados en la Fase I verificación legal (Permiso de Operación) y para el Lote No.6 por exceder la disponibilidad presupuestaria asignada para dicho Lote, además de presentar una aclaración a su oferta la cual versa: "La oferta se realiza en base a la cantidad de horas vuelo y tiempo solicitado en documentos, por lo que el precio se ha considerado bajo esos términos, pudiéndose entonces aumentar la cantidad de horas vuelo, así como el tiempo del contrato, manteniendo el precio de oferta, **condicionado únicamente a un mínimo de 35 horas, mensuales**". **NOVENO:** Declarar Fracados los Lotes No. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 en virtud que ninguna de las empresas proponentes para los mismos cumplió a cabalidad con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones. Además de la confirmación de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado de no haberse ampliado el presupuesto solicitado para la adjudicación de los Lotes 8, 9, 10 y 11". **DECIMO:** Esta Secretaría de Estado elaborará los Contratos respectivos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública antes referida, los oferentes adjudicatarios sustituirán la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por una Garantía de Cumplimiento. **DECIMO PRIMERO:** En el presente proceso de licitación no se determina segundo lugar para los lotes adjudicados (Lote No. 5 y 6), en razón de la descalificación de la segunda opción, por no cumplimiento de la totalidad de los requerimientos del Pliego de Condiciones además para el Lote No. 6 excede la disponibilidad presupuestaria asignada al mismo. **DECIMO SEGUNDO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de Contratación del Estado. **DECIMO TERCERO:** Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFIQUESE.**


RAMÓN ANTONIO SABILLON-PINEDA
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad


LASTERIA MARITZA DIAZ CÁCERES
Secretaria General



RESOLUCIÓN SEDS-0832-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, COMAYAGUELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-2023-009 para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EMPAQUES DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES COCINAS DE LA POLICÍA NACIONAL, AÑO 2023.**”, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual una empresa interesada presentó oferta amparada en los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el fin de satisfacer la necesidad presentada, procedió a promover la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-2023-009 para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EMPAQUES DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES COCINAS DE LA POLICÍA NACIONAL, AÑO 2023.**”

RESULTA: Que en fechas 14 y 15 de febrero del 2023, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad realizó la publicación de aviso, en diarios de circulación nacional (La Prensa, El Herald) y plataforma de Honducompras, con el fin que empresas interesadas, participarán en el proceso de Licitación Pública en referencia.

RESULTA: Que en fecha veintisiete (27) de febrero del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se celebró una reunión de aclaraciones, con representantes de la Secretaría de Seguridad y potenciales oferentes.

RESULTA: Que en fecha 27 de marzo del 2023, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-2023-009 para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EMPAQUES DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES COCINAS DE LA POLICÍA NACIONAL, AÑO 2023.**”, participando únicamente la sociedad mercantil **LEOPLAST S. de R.L.**, de la manera siguiente:

No. de Lote	Descripción	Monto ofertado
1	Cocina el Ocotal	L.1,174,318.98
2	Cocina Fuerzas Especiales	474,873.50
3	Cocina FESITRANH	370,035.77
Monto Total Ofertado		2,019,228.25

RESULTA: Que mediante Memorandum SEDS-No.0565-2023 de fecha 11 de abril del 2023, se constituyó la Comisión de Evaluación, con el fin de evaluar la oferta presentada en el presente proceso de litación.

CONSIDERANDO: Que la Cláusula IO-03-03 de la SECCION I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES referente al número límite de Licitantes: establece que se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo UNA (1) OFERTA..., en tal razón la comisión de evaluación procedió a realizar la evaluación de la única oferta recibida.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación procedió a la revisión de los aspectos verificables de acuerdo a los requerimientos contenidos para esta Fase I verificación legal del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-2023-009 para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EMPAQUES DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES COCINAS DE LA POLICÍA NACIONAL, AÑO 2023.**”, evaluando los aspectos siguientes:

ASPECTO VERIFICABLE	LEOPLAST S. de R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
El formulario de información sobre el oferente se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.	Cumple
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Secretaría de Estado en el Despacho de	Cumple

Seguridad/Policía Nacional (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	Cumple
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	Cumple
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	Cumple
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal..	Cumple
Declaración Jurada autenticada que tanto la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.2	Cumple
Declaración Jurada autenticada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares señalados en el Código Penal Título XXV, Decreto 130-2017.	Cumple
Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.	Cumple
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple
Otros Documentos agregados por la institución	Cumple
Y cualquier otra DOCUMENTACIÓN requerida en la IO 09.1	Cumple

CONSIDERANDO: Que una vez realizada la evaluación legal se constató que la empresa **LEOPLAST S. de R.L.**, cumplió con los requerimientos legales establecidos para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-2023-009 para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y**

EMPAQUES DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES COCINAS DE LA POLICÍA NACIONAL AÑO 2023.”, quedando habilitada para pasar a la fase II de evaluación financiera.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación revisó los requerimientos del Pliego de Condiciones referentes a la Fase II de Evaluación Financiera y en aplicación de lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la sociedad mercantil **LEOPLAST S. de R.L.**, que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del requerimiento, presentara documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos emitida por una institución bancaria o financiera supervisada por la CNBS o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, (Todos los documentos probatorios presentados deberán ser originales y tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas), la sociedad en mención presentó en tiempo y forma la documentación requerida, en razón de lo anterior se constató el cumplimiento de los aspectos verificables contenidos en el Pliego de Condiciones para esta fase y que se detallan a continuación:

VERIFICACIÓN FINANCIERA	LEOPLAST S. de R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos emitida por una institución bancaria o financiera supervisada por la CNBS o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, (Todos los documentos probatorios presentados deberán ser originales y tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas.)	CUMPLE
Copia autenticada de los Estados Financieros del último ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por Contador público independiente colegiado o una	CUMPLE

compañía debidamente acreditada, por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.	
Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	CUMPLE
Y cualquier otra INFORMACIÓN FINANCIERA requerida en la IO 09.2	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación al proceder con la Fase III Evaluación Técnica, en aplicación de lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la sociedad mercantil LEOPLAST S. de R.L., que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del requerimiento, presentara Constancias que acrediten la prestación del servicio a instituciones del sector público y/o privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos (mínimo tres (3) clientes recientes). La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.

R/. la empresa **LEOPLAST** contesto con Constancia original emitida por Honduras Medical Center extendida el quince de abril del año dos mil veintitrés, Constancia original emitida por UNILEVER DE CENTROAMERICA S.A. de fecha 18 de abril del 2023 y Constancia original emitida por SUPERMERCADO MAS X MENOS S.A. extendida el 18 de abril del 2023, cumpliendo en tiempo y forma la subsanación solicitada.

De lo anterior se concluye lo siguiente:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE
Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.	CUMPLE
Presentar Constancias que acrediten la prestación del servicio a instituciones del sector público y/o privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos (mínimo tres (3) clientes recientes). La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.	CUMPLE
Toda la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA requerida en la Sección III ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE
Y cualquier otra INFORMACIÓN TÉCNICA requerida en la IO 09.3	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la Fase IV Evaluación Técnica Física, la Comisión de Evaluación verifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme con la información técnica presentada en la oferta.

CONSIDERANDO: Que al proceder con la Fase V evaluación económica la Comisión de Evaluación realizó una revisión aritmética de la oferta presentada sin que requiriera corrección alguna y constató que la misma se encuentra dentro de los valores del mercado y del presupuesto asignado, cumpliendo con todos los aspectos verificables

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación mediante Informe de Recomendación y Adjudicación emitido en fecha 26 de mayo del 2023, por unanimidad de votos, **RECOMENDO** lo que literalmente dice: “valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos de la propuesta presentada por la empresa participante y con fundamento legal en los Artículos 5, 6, 7, 23, 27 33, 39, 47, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 9, 10, 11, 33, 53, 100, 106, 107, 116, 117,125, 136 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-009, esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA:** 1.ADJUDICAR a la empresa “LEOPLAST” la licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-009 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EMPAQUES DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES COCINAS DE LA POLICÍA NACIONAL, AÑO 2023”, por un monto de DOS MILLONES, DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.2,019,228.25), valor que incluye el impuesto sobre venta, en vista que la propuesta se ajusta al presupuesto asignado y cumple con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y económicos, solicitados por esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficios SGP-0528-2023 del 26 de mayo del 2023 respectivamente, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado se constató que se cuenta con la asignación presupuestaria para el presente proceso de licitación.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de Igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una

Comisión Evaluadora integrada por tres (03) o cinco (05) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones”. Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139, 142 de este Reglamento; **c) Adjudicar el contrato** al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

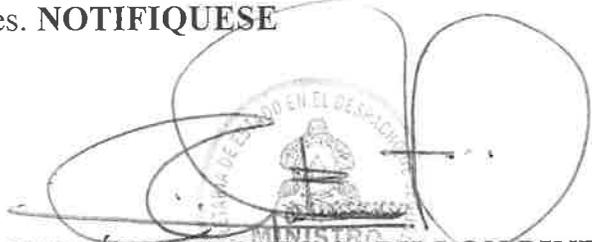
POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República; 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 5, 6, 7, 33, 39, 51, 52 y 99 de la Ley de Contratación del Estado; 100, 110, 115, 122, 123, 125, 126, 132, 135, 136 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEDS-GA-2023-009 para la “Adquisición de Insumos de Limpieza y Empaques de Alimentos para diferentes Cocinas de La Policía Nacional, 2023”, e Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha 26 de mayo del 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la Sociedad Mercantil **LEOPLAST S. de R.L.**, la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SEDS-GA-2023-009** para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EMPAQUES DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES COCINAS DE LA POLICÍA NACIONAL, AÑO 2023**”, por un monto de **DOS MILLONES, DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.2,019,228.25)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Venta, en virtud que cumple sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones, además de encontrarse dentro de los valores del mercado y del presupuesto asignado para tal efecto. **SEGUNDO:** Esta Secretaría de Estado elaborará el Contrato respectivo dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública antes referida. Al momento de suscribir el contrato la empresa adjudicataria deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la oferta por una Garantía de Cumplimiento. **TERCERO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFIQUESE**


RAMÓN ANTONIO SABILLON PINEDA
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad


LASTENIA MARITZA DÍAZ CÁCERES
Secretaria General

AS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

ENMIENDA No. 1 LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-LPN-GA-2023-014

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-014** para la “**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ASEO, FUMIGACION PARA DETERMINADAS UNIDADES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD /POLICIA NACIONAL**”, la siguiente enmienda realizada a los Pliegos de Condiciones:

ENMIENDA No. 1

SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, particularmente en el apartado 10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL y apartado 10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA, Se modifica, por tanto, se leerán así:

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

18. Se requiere una constancia de satisfacción del último contrato suscrito con Instituciones Públicas o Privadas, estableciendo dirección y número telefónico para verificación, esta debe de ser emitida por la máxima autoridad o en su defecto por la Gerencia Administrativa de la Institución, con vigencia no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la oferta.

10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales supervisadas por la CNBS o extranjeras, (teniendo una vigencia no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta).

Este Enmienda forma parte del Pliego de Condiciones.

El Ocotal, Francisco Morazán, 24 de abril de 2023.

Comisionado General ®

RAMON ANTONIO SABILLON PINEDA
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

ADENDUM No. 1 LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-LPN-GA-2023-014

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-014** para la “**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ASEO, FUMIGACION PARA DETERMINADAS UNIDADES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD /POLICIA NACIONAL**”, el siguiente Adendum realizado a los Pliegos de Condiciones:

ADENDUM No. 1

SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, particularmente en el apartado 10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, Se agrega el ITEM: No. 22, por tanto, se leerá así:

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- 22.** Presentar constancia de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de no tener denuncias por incumplimiento de los derechos de los trabajadores.

Este Adendum forma parte del Pliego de Condiciones.

El Ocotal, Francisco Morazán, 24 de abril de 2023.

Comisionado General ®

RAMON ANTONIO SABILLON PINEDA
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

ENMIENDA No. 2 LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-LPN-GA-2023-014

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-014** para la “**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ASEO, FUMIGACION PARA DETERMINADAS UNIDADES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD /POLICIA NACIONAL**”, la siguiente enmienda realizada a los Pliegos de Condiciones:

ENMIENDA No. 2

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS, particularmente en el apartado del LOTE # 2 SUB-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES (antiguas instalaciones de la ANAPO- Aldea el Ocotal), Francisco Morazán. Se modifica, por tanto, se leerán así:

1. CONDICIONES GENERALES:

5. PERSONAL ASIGNADO A LABORES DE LIMPIEZA Y SUPERVISION:

- Se requiere treinta (30) personas para realizar las labores de aseo y la previsión de su relevo por permisos o ausencias.

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Condiciones, reiterando que la modificación solo se refiere a la cantidad del número de personas treinta (30), para el lote N°2.

El Ocotal, Francisco Morazán, 28 de abril de 2023.

Comisionado General ®

RAMON ANTONIO SABILLON PINEDA
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

El Ocotal, F.M.,
27 de abril de 2023

Señores

EMPRESAS PARTICIPANTES

Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-014

Su Oficina

Señores Participantes:

ACLARATORIA OFICIAL N°1

Por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento la respuesta proporcionada por este ente contratante respecto a la consulta realizada por interesados en participar en el proceso de Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-0014, para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA DETERMINADAS UNIDADES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD / POLICIA NACIONAL”, la cual se detalla a continuación:

I. Cuantos lotes tiene el proceso y si los pueden detallar

R// El proceso de Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-0014, para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA DETERMINADAS UNIDADES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD / POLICIA NACIONAL”, consta de 4 lotes, los cuales son:

LOTE #1: DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA	
(DNPSC):	
ITEM #1	Edificio Administrativo DNPSC, col. San Miguel, Tegucigalpa M.D.C.
ITEM # 2:	Instalaciones COI, Complejo Policial Casamata, Tegucigalpa M.D.C
ITEM # 3:	Edificio Policial de la UDEP 16, Santa Bárbara, Santa Bárbara
ITEM # 4:	Edificio Policial de la UDEP 3 Comayagua, Comayagua

ITEM #5:	Edificio Policial de la UMEP 16, Siguatepeque, Comayagua
ITEM # 6:	Edificio Policial de la UMEP 15, Catacamas, Olancho
ITEM # 7:	Edificio Policial de la UDEP 13, Gracias Lempira
<p>LOTE # 2: SUB-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES (SERVICIO DE LIMPIEZA PERMANENTE DE EDIFICIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y POLICIA NACIONAL), antiguas instalaciones de la ANAPO, Aldea el Ocotal, Francisco Morazán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficinas principales, dependencias y bodegas de la Sub-Secretaría de Seguridad en Prevención. ➤ Oficinas principales y dependencias de la Sub-Secretaría de Seguridad en Asuntos Interinstitucionales. ➤ Oficinas e instalaciones de la Secretaría General y Dirección Legal. ➤ Oficinas y dependencias de la Gerencia Administrativa. ➤ Oficinas de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos y salones adyacentes. ➤ Oficinas de la Sub Secretarias de Asuntos Policiales. ➤ Oficinas de la Sub-Gerencia de Recursos Materiales, incluyendo Unidad Gestión de Compras, Bienes Nacionales, Cubículo de Mantenimiento, Conductores y Almacén de Materiales. ➤ Oficinas de la Dirección de Planeamiento (UPEG). ➤ Oficinas de Unidad de Servicios Legales En El Área Penal. ➤ Oficinas que actualmente ocupan bodegas de Bienes Nacionales y COP. ➤ Iglesia y áreas adyacentes. ➤ Oficinas de Dirección de Modernización y Unidad de Proyectos. ➤ Proyecto BID y Euro Justicia. ➤ Oficinas de Auditoría Interna y Archivo General. ➤ Local de la Clínica Médica ➤ Oficinas de la Unidad de Control de Empresas de Seguridad en Casamata. ➤ Oficinas de la Dirección de Telemática. ➤ Edificio de la Policía Nacional. 	

- Edificio de la Unidad Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.
- Edificio de Secretaria General Asuntos Disciplinarios, ubicado dentro de la Unidad de Compras.

LOTE # 3 ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (EIC). *Complejo Policial, San Miguel, Comayagua.*

LOTE# 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN EL CENTRO DE ESCUELAS TÉCNICAS DE ESPECIALIDADES POLICIALES (CETEP).

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

ADDENDUM No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-LPN-GA-2023-015

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-015** para la **“ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA REUNIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”**, el siguiente Addendum realizado a los Pliegos de Condiciones:

ADDENDUM No. 1.1

De acuerdo al Plan Anual de Compras y Contrataciones, se realizó un cambio al nombre del proceso, por lo que se leerá de la siguiente manera: “ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA REUNIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DIFERENTES DIRECCIONES POLICIALES”

La SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS, particularmente el apartado ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS, se modifica, por tanto, se leerá así:

La SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS, “LOTE, ahora como Lote No.1: para la Adquisición de Alimentos y Bebidas de la Secretaria de Seguridad, “El cual se mantiene con las mismas Especificaciones Técnicas”

Se agrega el Lote No.2: para la Adquisición de Alimentos y Bebidas, para Diferentes Direcciones Policiales, las especificaciones técnicas a que se refiere este lote No.2 se incluirán en un documento llamado Anexo “A”.

Este Addendum forma parte del Pliego de Condiciones.

El Ocotal, Francisco Morazán, 30 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PROCESO DE LICITACIÓN SEDS-LPN-GA-2023-015

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA REUNIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DIFERENTES DIRECCIONES POLICIALES”

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			
LOTE No.2: DIRECCION DE LOGISTICA			
Items.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	AGUA PURIFICADA	2900	UNIDADES 5 GALONES
2	BOLSA DE AZÚCAR MORENA	160	BOLSAS DE 1,800 GRAMOS
3	BOLSA DE CAFÉ DE PALO	150	BOLSAS DE 2 LIBRAS
4	BOTELLA DE AGUA PURIFICADA	2900	UNIDADES DE 500 ML
5	CHILE DE BOTE	36	UNIDADES 240 ML
6	CHURROS VARIADOS	120	UNIDADES DE 140 GRAMOS
7	CREMA EN POLVO PARA CAFÉ MEDIANA	24	BOTES DE 22 OZ
8	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA DE CREMA	36	PAQUETES 1X12
9	GALLETA DE QUESO	120	PAQUETES 1X12
10	GALLETA MANTEQUILLA	120	PAQUETES 1X12
11	GALLETA TIPO MARÍA	150	PAQUETES 1X12
12	REFRESCO CÍTRICO (LIMA/LIMÓN) CON SODA DESECHABLE	24	UNIDADES 2000 ML
13	REFRESCO CÍTRICO (LIMA/LIMÓN) CON SODA EN LATA	300	UNIDADES DE 354 ML
14	REFRESCO DE COLA DESECHABLE CON SODA	36	UNIDADES 2000 ML
15	REFRESCO DE COLA EN LATA CON SODA	24	UNIDADES 2000 ML

TERMINOS Y CONDICIONES

No	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1	LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Dirección de Logística, ubicado en el Complejo de la Secretaría de Seguridad, Ocotal, F.M.



Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2	TIEMPO DE ENTREGA	35 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
3	FORMA DE ENTREGA	Entrega Única
4	GARANTIA	El tiempo de vida útil debe ser superior a 1 año después de la fecha de entrega a la Policía Nacional.

El Ocotal, F.M.,
18 de mayo de 2023

Señores

EMPRESAS PARTICIPANTES

Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-015

Su Oficina

Señores Participantes:

Por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento las respuestas proporcionadas por este ente contratante respecto a las consultas realizadas por interesados en participar en el proceso de Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-015 para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA REUNIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”**, mismas que fueron formuladas mediante solicitud escrita por correo electrónico.

1. *¿Cuántas cantidades del producto se deberá entregar?*

R/ Se deberá entregar a solicitud del ente contratante tal y como se establece en el Pliego de Condiciones, SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

LOTE	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO
Todos los Ítems.	COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA REUNIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.	Primera entrega cinco 5 días hábiles después de firmado el contrato el 25% del producto a adjudicado.
		Segunda entrega del 25% del producto, sesenta (60) días calendario después de la primera entrega.

		Tercera entrega del 25% del producto, sesenta (60) días calendario después de la segunda entrega.
		Cuarta entrega del 25% del producto, cincuenta y cinco (55) días calendario después de la tercera entrega.

2. *¿Cuál es el horario y días de entrega del insumo?*

R/ La empresa contratante deberá entregar, los días de lunes a viernes en un horario de ocho 8:00 am a doce 12:00 pm.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
ENMIENDA No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2023-016**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública No. **SEDS-LPN-GA-2023-016**, para el **“ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DNVT Y EL ESCUADRON NUMERO 1 EN TEGUCIGALPA Y PARA LAS OFICINAS DE LA DPI”**. la siguiente Enmienda realizada al Pliego de Condiciones:

1. **LA SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES/ IO-03 OBJETO DE CONTRATACION**, se modifica el nombre del objeto de contratación de la Licitación, por tanto, se leerá así:

“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DPI, DNVT Y ANAPO”

2. **LA SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES/ IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, se modifica la fecha de presentación de las ofertas, por tanto, se leerá así:

El día último de presentación de ofertas será: *MARTES 13 DE JUNIO 2023*

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Condiciones.

**El Ocotal, Francisco Morazán, 30 de mayo de 2023.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
ADDENDUM No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2023-016**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública No. **SEDS-LPN-GA-2023-016**, para el “**ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DNVT Y EL ESCUADRON NUMERO 1 EN TEGUCIGALPA Y PARA LAS OFICINAS DE LA DPI**, la siguiente Adenda realizada al Pliego de Condiciones:

1. **LA SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES/ IO-03 OBJETO DE CONTRATACION**, se agregan cuatro (04) unidades de aire acondicionado al lote No.1 DNVT y se agrega el lote No.3 ANAPO, por tanto, se leerá así:

LOTE No. 1	DESCRIPCION
DNVT	39 Unidades de aire acondicionado con capacidad de 24,000 BTU. (SI INCLUYE LA INSTALACIÓN DE LO AIRES ACONDICIONADOS).

VER ANEXOS AL PLIEGO

LOTE No. 3	DESCRIPCION
ANAPO	01 Unidad de Aire acondicionado con capacidad de 36,000 BTU. (SI INCLUYE LA INSTALACIÓN).
	02 Unidades de Aire acondicionado con capacidad de 24,000 BTU. (SI INCLUYE LA INSTALACIÓN).

VER ANEXOS AL PLIEGO

Este Addendum forma parte del Documento de Contratación.

**El Ocotol, Francisco Morazán, 30 de mayo de 2023.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DNVT

ÍTEM No.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CANTIDAD	IMAGEN
1	AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/SEER 14, TIPO MINI SPLIT, PARA 220 VOLTIOS MONOSAFICOS, TIPO PARED REFRIGERANTE R-410A ECOLOGICO, CON CONTROL REMOTO PROGRAMABLE	35	

ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE		
Nº	LINEAMIENTO	ESPECIFICACIÓN
1	Especificaciones Técnicas	Ver Cuadro No. 2
2	Solicitará catalogo de bienes	No
3	Cantidades	Entrega total
4	Tiempo de entrega	15 días maximo
5	Lugar específico de entrega	Colonia San Angel contigo a inmediaciones de INFOP en las instalaciones de la Direccion Nacional de Vialidad y Transporte (D.N.V.T.)
6	Procedimiento a seguir en la recepción	Se realizara mediante una " Acta de Recepción de los bienes solicitados ", por parte del personal del Departamento de Logística de la DNVT.

Especificaciones Técnicas

Para licitación de adquisición de Equipo de aires acondicionados
para la Dirección Policial de Investigaciones

I. Adquisición de Equipo de aires acondicionados para las diferentes unidades DPI

1) Especificaciones Técnicas Equipo de Aire Acondicionado:

Insumo	Cantidad	Características	Ejemplo
Aire acondicionado con capacidad de 18000BTU	Unidades 21	Color: Blanco Voltaje/Frecuencia: 220-230v / 60hz Capacidad De 18,000 BTU Refrigerante: 410A Tipo Mini Split Convencional Accesorios: Control Manual, Soporte de pared, control, baterías y kit tubería de cobre.	
Aire acondicionado con capacidad de 24000btu	Unidades 6	Color: Blanco Voltaje/Frecuencia: 220-230v / 60hz Capacidad De 24,000 BTU Capacidad De 24,000 BTU Refrigerante: 410A Tipo Mini Split Convencional Accesorios: Control Manual, Soporte De Pared, control, baterías y kit tubería de cobre.	

- 2) **Ofertas Alternas:** No se aceptarán ofertas alternas a las indicadas en este lote.
- 3) **Requerimiento de muestras:** no se requerirán muestras en este lote
- 4) **Garantía:** 1 año
- 5) **Catálogo de bienes:** si se necesitará Catalogo.
- 6) **Documentos requeridos en la evaluación técnica:** Todos los Documentos requeridos por el Comité Técnico evaluador.
- 7) **No se solicitarán accesorios extras y series.**
- 8) **Plazos de Entrega de equipo:** Una sola entrega.
- 9) **Lugar de entrega:** Almacén de Logística de la Dirección Policial de Investigación, en la ciudad de Tegucigalpa.
- 10) **Recepción de Bienes:** Encargado de Almacén de Bienes.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

ADDENDUM No1

LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-LPN-GA-2023-017

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-017 para el **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA DIFERENTES DIRECCIONES POLICIALES”**, el siguiente Addendum realizado a los Pliegos de Condiciones:

ADDENDUM No. 1.1

SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, particularmente en el apartado 10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA, Se agregan ITEMS: por tanto, se leerá así:

- Presentar Certificado ISO 9001-15
- Presentar Certificado BA 9000, de protección balística humana.
- Presentar Seguro de Responsabilidad Civil, por una aseguradora reconocida a nivel nacional, por un monto no inferior a \$10 MM o más...

La SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS Lotes N° 1,2, se mantienen”

- Se agregan LOTES N° 3,4,5,6,7,8,9, DIRECCIÓN POLICIAL ANTI MARAS Y PANDILLAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (DIPAMPCO) (...)
- Las modificaciones anteriores relacionadas al Addendum No. 1.1, en el que se incorporan los Lotes No. 3,4,5,6,7,8,9, DIRECCIÓN POLICIAL ANTI MARAS Y PANDILLAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (DIPAMPCO) ... la especificación técnica de estos Lotes se incluirá en el documento denominado: “ANEXO A” que se emita para este efecto.

Se requiere muestras para los lotes 1,2,3,4, al momento del acto de apertura

Los interesados podrán adquirir las Especificaciones Técnicas de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa.

Este Addendum forma parte del Pliego de Condiciones.

El Ocotal, Francisco Morazán, 16 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS DNVT,
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”**

No. SEDS-LPN-GA-2023-018

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional: **No. SEDS-LPN-GA-2023-018** a presentar ofertas selladas para: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS DNVT, TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *fondos nacionales*.

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., previo a el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional
3. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a las direcciones siguientes: sedsgerencia1@gmail.com, licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50 a.m. del día lunes veintiséis (26) de junio del año 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el lunes veintiséis (26) de junio del año 2023, a las 10:00 a.m.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta a favor de la Secretaria de Seguridad por un monto equivalente del 2% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 17 de mayo de 2023.

Comisionado General (r)

RAMON ANTONIO SABILLON PINEDA
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SEDS-LPN-GA-2023-018

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA
MANTENIMIENTOS VARIOS DNVT, TEGUCIGALPA
Y SAN PEDRO SULA”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

*ALDEA EL OCOTAL, F.M.
Mayo 2023*

ÍNDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	7
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	16
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	17
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	18
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	19
CC-03 CESACIÓN D EL CONTRATO.....	19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	21
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	21
C-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	22
CC-07 GARANTÍAS	22
CC-08 FORMA DE PAGO	23
CC-09 MULTAS.....	23
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	24
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	24

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, promueve la licitación pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-018**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS DNVT, TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un **CONTRATO DE SERVICIOS** celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, y el o los oferentes licitantes ganadores.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS DNVT, TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”

IO-04 FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación en la presente Licitación **SERÁ POR LOTES**, es decir, que los oferentes deberán **COTIZAR POR EL/LOS LOTE(S) DE INTERÉS**.

LOTE No.1	MANTENIMIENTO A IMPRESORAS PVC ASIGNADAS A LA DNVT, TEGUCIGALPA.
LOTE No.2	MANTENIMIENTO DE LAVADORAS Y SECADORAS, TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.
LOTE No.3	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.
LOTE No.4	MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELÉCTRICO, TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.

IO-05 NÚMERO LIMITE DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como **MÍNIMO UNA (1) OFERTA**.

IO-06 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en **ESPAÑOL**, incluso la información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar personas naturales o jurídicas.

Ubicada en: Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.

El día último de presentación de ofertas será: **LUNES 26 DE JUNIO DEL 2023.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **09:50 a.m. hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel).** las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el **salón multiusos de la Gerencia Administrativa** ubicado en el edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, **a partir de las 10:00 am.** hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema **HONDUCOMPRAS.**

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá original y dos (2) copias de la oferta económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá original y dos (2) copias de la oferta técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá original y dos (2) copias de toda la documentación legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Gerencia Administrativa
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente,
Dirección completa,
Números de teléfonos,
correo electrónico oficial,
para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Pública No. **SEDS-LPN-GA-2023-018**.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de Apertura: **LUNES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2023**.

Hora de Apertura: **10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras.

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el SELLO de la empresa.

Si el paquete **NO** está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Polici a Nacional **NO RECIBIR  LA OFERTA**.

Los Oferentes **NO** podr n presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deber n ser presentadas en Lempiras y estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

IO-07.1 CONSORCIO

Cada oferente presentar  una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el Proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deber n ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deber n designar a una de ellas para que act e como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composici n o constituci n del Consorcio no podr  ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-08 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo **UNA (01) OFERTA**.
2. “LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD” declarará **DESIERTO** el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
3. “LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD” declarará **FRACASADO** el proceso cuando:
 - a. Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b. Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado;
 - c. Sí se comprueba la existencia de colusión;
 - d. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y, e. Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

IO-09 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-10 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los interesados en participar en una licitación pública, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente por lo menos al **DOS POR CIENTO (2%) DE SU VALOR**. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, Lo anterior indica, que su vigencia mínima será de **120 DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha programada para llevarse a cabo la apertura de ofertas.

IO-11 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador **SE HARÁ DENTRO DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 117 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disenso. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta

IO-12 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

12.1 Información Legal / Documentos subsanables:

1. Fotocopia legible de la escritura de personalidad jurídica de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
2. Si fuere Sociedad Mercantil mediante testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad o modificaciones, en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio.
3. Si fuere una persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados por autoridad competente, en el que conste las normas que regulen su actividad, inscritos, en su caso, en el Registro que corresponda;

4. Si fuere comerciante individual mediante el testimonio del instrumento público donde conste la declaración como tal, inscrito en el Registro Público de Comercio;
5. Si se tratare de una persona individual dedicada al ejercicio de una profesión u oficio, sin ser comerciante individual, mediante su tarjeta de identidad o pasaporte si fuera extranjero.
6. Si fuera una sociedad mercantil extranjera, mediante certificación de la resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio de Honduras y su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de financiamiento externo;
7. Quienes comparezcan en representación de sociedad mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley.
8. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
9. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
10. Fotocopia de RTN del oferente y RTN del Representante Legal.
11. Fotocopia del Permiso de Operación vigente, emitido por la Municipalidad del domicilio legal de la empresa.
12. Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias.
13. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
14. Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no será necesario presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada y en dicho registro. De acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**. En este caso el oferente deberá presentar constancia de estar en trámite de inscripción en

el referido Registro.

15. Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal, (debidamente autenticados por Notario Público).
16. Formulario de Información sobre el Oferente.
17. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.
18. Copia de la constancia de Registro de beneficiario del SIAFI emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
19. Otros documentos que desee agregar la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados, (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas),
- Las declaraciones juradas, garantías y formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

12.2 Información Financiera:

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos emitida por una institución bancaria o financiera supervisada por la CNBS o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, (Todos los documentos probatorios presentados deberán ser originales y tener una vigencia no mayor a diez (10) días a la fecha de presentación de las ofertas.)
- Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- Estados financieros, copia autenticada del Balance General, Estado de Resultados, etc., del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado, debidamente autenticada por firma auditora, o contador general debidamente colegiado.
- Otros documentos que desean agregar la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.

12.3 Información Técnica:

1. Presentar Constancias que acrediten el servicio a instituciones del sector público y/o privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos (mínimo tres (3) clientes recientes). La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (06) mes antes de la apertura de la oferta.

12.4 Información Económica / NO SUBSANABLE

1. Formulario de Presentación de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual del lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por lote, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso.

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, ESTA NO DEBERÁ SER FOLIADA NI PERFORADA POR EL BANCO QUE LA EXTIENDA (dejándola íntegramente como fue emitida).
- Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.
 - El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en el lugar y fechas especificados en estas bases.
 - Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

IO-13 REUNIÓN DE ACLARACIONES:

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Datos de la Reunión:

- Lugar: Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- Fecha: **MIÉRCOLES 31 DE MAYO DEL 2023**
- Hora: **09:00 a.m.**
- Asistencia: obligatorio.
- *Período máximo para recibir aclaraciones: **07 DE JUNIO DEL 2023, a las 04:00 pm horas oficiales de la República de Honduras.***

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional, mediante correo electrónico licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, ubicada en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte. El ente contratante responderá por escrito o correo electrónico a todas las solicitudes de

aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

IO-13. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn). La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-14 EVALUACIÓN DE OFERTAS

14.1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada:

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios
3. Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases:

FASE I,	Verificación Legal
FASE II,	Evaluación Financiera
FASE III,	Evaluación Técnica

- Evaluación Técnica en Documentos
- Evaluación Técnica Física (SI APLICA)

FASE IV, Evaluación Económica

14.2 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

N°	DOCUMENTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia legible de la escritura de personalidad jurídica de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado		
2.	Si fuere Sociedad Mercantil mediante testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad o modificaciones, en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio		
3.	Si fuere una persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados por autoridad competente, en el que conste las normas que regulen su actividad, inscritos, en su caso, en el Registro que corresponda;		
4.	Si fuere comerciante individual mediante el testimonio del instrumento público donde conste la declaración como tal, inscrito en el Registro Público de Comercio.		
5.	Si se tratare de una persona individual dedicada al ejercicio de una profesión u oficio, sin ser comerciante individual, mediante su tarjeta de identidad o pasaporte si fuera extranjero.		
6.	Si fuera una sociedad mercantil extranjera, mediante certificación de la resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio de Honduras y su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de financiamiento externo.		
7.	Quienes comparezcan en representación de sociedad mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley		
8.	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil		

N°	DOCUMENTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
9.	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
10.	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
11.	Fotocopia del Permiso de Operación vigente, emitido por la Municipalidad del domicilio legal de la empresa.		
12.	Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias.		
13.	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
14.	Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no será necesario presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada y en dicho registro. De acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” . En este caso el oferente deberá presentar constancia de estar en trámite de inscripción en el referido Registro		
15.	Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal, (debidamente autenticados por Notario Público).		
16.	Formulario de Información sobre el Oferente.		
17.	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130-2017.		
18.	Copia de la constancia de Registro de beneficiario del SIAFI emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.		
19.	Otros documentos que desee agregar la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.		

N°	DOCUMENTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
20.	Y cualquier otra documentación requerida en la IO-12.1		

14.3 FASE II, Evaluación Financiera

N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos emitida por una institución bancaria o financiera supervisada por la CNBS o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras (Todos los documentos probatorios presentados deberán ser originales y tener una vigencia no mayor a diez (10) días a la fecha de presentación de las ofertas.)		
2.	Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		
3.	Estados financieros, copia autenticada del Balance General, Estado de Resultados, etc., del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado, debidamente autenticada por firma auditora, o contador general debidamente colegiado.		
4.	Otros documentos que desee agregar la Secretaría de Seguridad y que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.		
5.	Y cualquier otra documentación requerida en la IO-12.2		

14.3 FASE III, Evaluación Técnica

III. A Evaluación Técnica en Documentos:

N°	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Presentar Constancias que acrediten el servicio a instituciones del sector público y/o privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos (mínimo tres (3) clientes recientes). La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (06) mes antes de la apertura de la oferta.		
2.	Otros aspectos verificables según documentación técnica requerida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.		

III. B Evaluación Técnica Física: (SI aplica)

- Se hará una evaluación de especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la especificación técnica presentada en la oferta.
- La Comisión de evaluación podrá realizar una visita **IN SITU**, a las instalaciones físicas del oferente, para la comprobación de las capacidades técnicas de este.

14.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

14.5 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

- Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.
- Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:
 - Diferencias entre las cantidades establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas

por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, En caso de Inconsistencias entre precio unitario y precio total, **PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al Ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

La comisión de evaluación podrá corregir **los errores aritméticos** que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

EL VALOR Y EL PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta evaluada como la más baja para el lote o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- **Constancia original** de la procuraduría general de la república, de **no** tener juicios pendientes con el estado de honduras.
- **Original o copia autenticada** de la solvencia vigente del oferente sistema de administración de rentas (SAR).
- **Constancia de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del estado**, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

- **Constancia de solvencia** por el instituto hondureño de seguridad social (IHSS).
- **Constancia de inscripción del registro de beneficiarios** (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la secretaría de estado en el despacho de finanzas (SEFIN).
- **Constancia original vigente o copia autenticada** de solvencia extendida por la alcaldía municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación.

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.
- Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.
- Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas de los suministros;
- b. Emitir las actas de recepción de los suministros;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente de la siguiente manera:

LOTE	PLAZO CONTRACTUAL
LOTE 1: Mantenimiento a impresoras pvc asignadas a la dnvt, Tegucigalpa.	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE 90 DÍAS CALENDARIO. (Entrará en vigencia dentro de los 30 días calendario siguientes a que la resolución de Adjudicación adquiera carácter de firme hasta realizada la segunda visita.)
LOTE 2: Mantenimiento de lavadoras y secadoras, Tegucigalpa y san pedro sula.	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE 120 DÍAS CALENDARIO. (Entrara en vigencia dentro de los 30 días calendario siguientes a que la resolución de Adjudicación adquiera carácter de firme hasta realizada la segunda visita.)
LOTE 3: Mantenimiento de aires acondicionados, Tegucigalpa y san pedro sula.	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE 120 DÍAS CALENDARIO. (Entrara en vigencia dentro de los 30 días calendario siguientes a que la resolución de Adjudicación adquiera carácter de firme hasta realizada la segunda visita.)
LOTE 4: Mantenimiento de generador eléctrico, Tegucigalpa y san pedro sula.	El contrato estará vigente dentro de los 30 días calendario siguientes a que la resolución de Adjudicación adquiera carácter de firme hasta el 31 de diciembre 2023 cuando se haya realizado la quinta y última visita.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante modificación de Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio.

2. Terminación por Incumplimiento:

- a. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una

comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el comprador.
 - Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
 - Si el proveedor, a juicio del comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
 - La disolución de la Sociedad Mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra.
 - El comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- b. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el proveedor deberá pagar al comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. sin embargo, el proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

El ente contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el **Artículo 90** de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de enero del 2023 que literalmente dice:

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte

del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El mantenimiento se hará en **La Dirección Nacional de Vialidad y Transporte DNVT** escuadrón de **Tegucigalpa y San Pedro Sula**.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

LOTE	VISITAS	PLAZO
Lote N° 1: mantenimiento a impresoras pvc asignadas a la dnvt, Tegucigalpa.	Primera visita	Una vez adjudicado el contrato.
	Segunda visita	un (01) mes, después de la primera visita.

LOTE	VISITAS	PLAZO
Lote N° 2: mantenimiento de lavadoras y secadoras, Tegucigalpa y san pedro sula.	Primera visita	Una vez adjudicado el contrato.
	Segunda Visita	Dos (02) meses, después de la primera visita.

LOTE	VISITAS	PLAZO
Lote N° 3: mantenimiento de aires acondicionados, Tegucigalpa y san pedro sula.	Primera visita	Una vez adjudicado el contrato.
	Segunda visita	Dos (02) meses, después de la primera visita.

LOTE	VISITAS	PLAZO
	Primera visita	Una vez adjudicado el contrato.

Lote N° 4: mantenimiento de generador eléctrico, Tegucigalpa y san pedro sula.	Segunda visita	Un (01) mes, después de la primera visita.
	Tercera visita	Un (01) mes, después de la segunda visita.
	Cuarta visita	Un (01) mes, después de la tercera visita.
	Quinta visita	Un (01) mes, después de la cuarta visita.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Las recepciones de los servicios se harán en las siguientes coordenadas:

LOTE	COORDENADAS TEGUCIGALPA	COORDENADAS SAN PEDRO SULA
Lote N° 1: mantenimiento a impresoras pvc asignadas a la dnvt, Tegucigalpa	14.0761° N, 87.18359°	
Lote N° 2: mantenimiento de lavadoras y secadoras, Tegucigalpa y San Pedro Sula.	14.0761° N, 87.18359° O	15.4710° N, 87.97754° O
Lote N° 3: mantenimiento de aires acondicionados Tegucigalpa y San Pedro Sula.	14.0761° N, 87.18359°	15.4710° N, 87.97754°
Lote N° 4: mantenimiento de generador eléctrico, Tegucigalpa y San Pedro Sula.	14.0761° N, 87.18359°	15.4710° N, 87.97754° O.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público y demás admisibles establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- **Plazo de presentación: cinco (05) días hábiles al momento de firmar el contrato.**
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%) DE MONTO CONTRACTUAL.**
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos **SESENTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

- Y demás establecidas en la ley.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad **pagará** por el servicio entregado por el proveedor, debidamente recibidos a satisfacción.

Para lo cual, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos para pago:

- a. Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
- b. Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- c. Copia del Contrato suscrito;
- d. Copia de la Adjudicación;
- e. Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal y,
- f. Constancia de Solvencia emitida por la S.A.R.
- g. Registro de beneficiario SIAFI

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023.

ARTÍCULO 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023: El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto

total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales Ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento Ley Contratación del Estado.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del **Presupuesto General de la República 2023**.
- Demás normativa aplicable a la materia.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La Dirección Nacional de Vialidad y Transporte DNVT requiere mantenimientos varios que cumplan con las siguientes funciones básicas: **VER ANEXOS AL PLIEGO.**

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. † Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio
en

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando
en micondición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso
de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO
DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en
ninguna de la prohibiciones o inhabilidades ni situaciones irregulares señaladas en el Código
Penal Título XXV, Decreto 130-2017.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Municipiode _____, Departamento de _____, a los ____ días
del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso
de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“**ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado,

incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES:

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS DNVT,
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”**

No. SEDS-LPN-GA-2023-018

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional: **No. SEDS-LPN-GA-2023-018-** a presentar ofertas selladas para: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS DNVT, TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene *-de fondos nacionales.*

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., previo a el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional
Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a las direcciones siguientes: sedsgerencia1@gmail.com, licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducmpras”, (www.honducmpras.gob.hn).
3. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50 a.m. del día lunes veintiséis (26) de junio del año 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el lunes veintiséis (26) de junio del año 2023, a las 10:00 a.m.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta a favor de la Secretaria de Seguridad por un monto equivalente del 2% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 17 de mayo de 2023.

Comisionado General ®

RAMON ANTONIO SABILLON PINEDA

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad